



CIRCULAR 3/2022

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS FEDERATIVAS DE DEPORTISTAS EN CASTILLAS LEÓN EN LA TEMPORADA 2022

Madrid, a 28 de febrero de 2022

Por parte de la Federación Española de Boxeo (FEBOX) se solicitó a la Federación de Castilla y León de Boxeo (FBCyL) la póliza del seguro de accidentes correspondiente al denominado "seguro deportivo", que es preceptiva para la emisión de licencias federativas. La FBCyL no ha sido capaz de aportar a la FEBOX la póliza de accidentes, por lo que se entiende que no tiene contratada ninguna póliza de seguro deportivo.

La FEBOX no puede emitir licencias federativas autonómicas de boxeo, pero sí licencias federativas de boxeo de ámbito estatal, y ello para garantizar el acceso a las competiciones y actividades federadas a las personas de una Comunidad Autónoma, en cuya federación autonómica no le resulta posible, caso que al parecer resulta ser este.

Lo indicado resulta de lo previsto en el art. 32.4º de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte que establece que:

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en los supuestos de inexistencia de federación autonómica, **imposibilidad material**, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, **la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal.***

Es por ello que, ante la situación existente en la FCyL antes referida, la FEBOX considera la existencia de una situación de necesidad que hace que tenga que asumirse por su parte la emisión de licencias federativas estatales de boxeo en la temporada 2022 a los o las deportistas y demás estamentos de dicha Comunidad Autónoma que lo soliciten, en tanto en cuanto esta federación autonómica no presente a esta federación nacional la contratación de una póliza de seguro deportivo propia para sus federados.

En tal sentido, tales licencias federativas estatales emitidas por la FEBOX a deportistas de Castilla y León dispondrán del preceptivo aseguramiento de la póliza de accidentes que la federación española tiene contratada. La tramitación de las solicitudes y pago del coste de las licencias federativas deberá ser efectuado por las personas interesadas directamente ante la FEBOX mediante la aplicación de tramitación de licencias, en el siguiente link: <https://www.feboxeo.es/cloudboxing/acceso/>.

FELIPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

